



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PATROCINIOS PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO CULTURAL Y FESTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Cartagena organiza directamente o promueve un conjunto de eventos y actividades de amplia repercusión pública e interés vecinal entre los que se encuentran:

- La Mar de Músicas
- Cartagena Jazz Festival
- Cartagena Folk
- Mudanzas
- Mucho+Mayo
- Premio Mandarache
- Entre Cuerdas y Metales
- Noche de los museos
- Giras nacionales teatrales
- Cartagena Fashion Week
- Cabalgata de Reyes
- Todos aquellos eventos organizados por el Ayuntamiento de Cartagena susceptibles de Patrocinio, donde el Ayuntamiento es el promotor.

Quedan excluidos los patrocinios que ya tienen relación directa con el Ayuntamiento. (Adjuntamos relación)- Anexo I



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Los eventos coorganizados por el Ayuntamiento de Cartagena como Rock Imperium Fest, Cartagena Suena y, los que pudieran venir en un futuro, cuya organización, producción y difusión es contratada a una empresa promotora, quedan excluidos de este contrato, al ser estas empresas promotoras quienes realizan directamente la labor de patrocinios de sus eventos, siendo compatible, que estas empresas promotoras contraten con la empresa que les convenga este servicio, si lo externalizaran.

Para su desarrollo se emplea un volumen de recursos económicos muy relevante, existiendo tradicionalmente colaboraciones financieras o en especie, con carácter de patrocinios o donaciones diversas, que colaboran a la sostenibilidad de estas actividades y eventos.

Se hace necesario además, contar con equipos especializados que conozcan los nuevos lenguajes e intereses de los potenciales colaboradores financieros o materiales y gocen de flexibilidad para realizar la captación y gestión de estas colaboraciones.

A tal fin, el Ayuntamiento de Cartagena requiere de la prestación de un contrato profesional y especializado para, de un modo integral, organizar la planificación, captación y gestión de patrocinios y colaboraciones para las actividades y eventos descritos anteriormente, y aquellos que sean susceptibles de estas formulas de colaboración.

Las fases del proceso serían las siguientes:

- Búsqueda de patrocinadores y colaboradores que aporten a estas actividades y eventos contraprestaciones monetarias.
- Atender y optimizar la participación de todas las entidades patrocinadoras y colaboradoras mediante acciones ad hoc de explotación de patrocinio.





FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

2. REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá dedicar a las prestaciones un equipo profesional multidisciplinar y especializado que realice como mínimo:

- Ejecución de un plan de visitas a potenciales patrocinadores organizando una agenda de contactos, que podrá incluir en su caso la participación de las entidades organizadoras.
- Captación de patrocinadores y atención integral a los patrocinadores captados desde la formalización de acuerdos, seguimiento y ejecución material y financiera del patrocinio o colaboración.
- Presentación de informes periódicos sobre el estado y desarrollo de su trabajo ante las áreas de Cultura, Juventud y Festejos.
- Asistencia técnica en los patrocinios y colaboraciones de ambas áreas.

3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

Ademas de las funciones expresadas en el punto anterior, el adjudicatario quedará obligado a:

- Toda actividad o propuesta que formule el adjudicatario y dé lugar a un gasto deberá seguir la tramitación correspondiente, de acuerdo con la normativa en vigor tanto en materia de contratación como presupuestaria, debiendo el adjudicatario realizar materialmente las propuestas de instrumentos de formalización que sean precisas según normativa.
- Asegurar el adecuado uso de los recursos que el Ayuntamiento de Cartagena ponga a su disposición.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

- Cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- A la finalización de cada evento o actividad deberá realizar un informe detallado de actuación y resultados así como facilitar los datos para continuar con el patrocinio en ediciones sucesivas.
- Los medios necesarios para la realización de su trabajo será aportados por el adjudicatario.
- No podrá utilizar la imagen del Ayuntamiento de Cartagena o de las entidades organizadoras para actividades ajenas a la ejecución del contrato.
- Deberá velar por el adecuado cumplimiento de la normativa de aplicación al desarrollo de cada evento o actividad.
- La documentación necesaria para la materialización del patrocinio será entre el patrocinador y el Ayuntamiento, deberá ser entregada por el adjudicatario al Ayuntamiento con la antelación suficiente al inicio de la actividad.
- Los patrocinios y las cantidades económicas conseguidas serán comunicadas a la organización del evento o actividad con la antelación suficiente para el correcto manejo de los presupuestos.
- Seguimiento del patrocinio , encargándose específicamente de la recogida de firmas previo al inicio de la actividad.

4. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

- Colaborar para el buen fin de las acciones del contratista.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

- El Ayuntamiento no asumirá los costes asociados a las obligaciones de atención a patrocinadores/colaboradores, así como de las atenciones particulares.
- Pago del precio y comisión correspondiente *al contratista a cargo de la partida presupuestaria 33002279990.*
- El Ayuntamiento podrá rechazar patrocinios que no le interesen por razones de interés público, imagen corporativa, fines no compartidos, vulneración de la libre competencia u otras de similar naturaleza....
- El Ayuntamiento evaluará el trabajo desarrollado por la empresa .

5. PLAZO DE DURACIÓN

Un año con posibilidad de prórroga de dos años más.

6. PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN DEL CONTRATO

Presupuesto total de licitación : **Total: 116.040 €**

Valor estimado: 95.900,83 €

IVA 21% : 20.139,17 €

Importe Fijo:

24.000 € + IVA (5.040 €) Total: **29.040 € anuales.**

- Servicios de planificación, asesoramiento y evaluación de patrocinios a abonar trimestralmente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

Importe Variable: Total.- 87.000,00 € (IVA incluido)

Valor estimado: 71.900,83 €

IVA 21% : 15.099,17 €

En el concepto de ingresos 2023-47000 de empresas privadas patrocinadoras, se estiman ingresos por un total de 580.000 €, por lo que la valoración de la parte variable del contrato la deducimos teóricamente aplicando el 15% a los ingresos presupuestados (87.000 €) En el caso de superar el importe de dichos ingresos, se procederá a generar crédito en la aplicación presupuestaria destinada al contrato, por el importe necesario para el abono de la comisión sobre el beneficio neto de los contratos de patrocinio.

- Captación de patrocinadores y colaboradores: comisión máxima del 15% sobre el importe patrocinado, el contratista facturará dicha comisión en los 30 días siguientes al ingreso efectivo del patrocinio en las cuentas municipales. Se consideran nuevos patrocinadores aquellos que hayan participado en otras actividades o eventos y pasen a patrocinar un nuevo evento, salvo que ello implique una reducción del patrocinio del evento anterior.
- El contratista facturará la comisión del 15% en los 30 días siguientes al ingreso efectivo del Patrocinio en las cuentas municipales.

El devengo de la comisión queda totalmente condicionado al buen fin de la operación para el Ayuntamiento, de forma que éste únicamente vendrá obligado a su abono cuando el patrocinio se hubiere pagado o concluido íntegramente con éxito.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

La empresa adjudicataria reconoce que la retribución fija y las comisiones pactadas comprenden tanto el beneficio total esperado por su actividad como el oportuno resarcimiento de los gastos en que razonablemente ha de incurrir para desarrollarla con éxito, por lo que no tendrá derecho al reembolso de los gastos originados como consecuencia del ejercicio, así como tampoco a exigir cantidad adicional alguna llegado el término del contrato por cualquier causa, bajo ningún concepto.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación previa en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tengo acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y será obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan por razón de su ejecución incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo expuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720 / 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, y a formar e informar en las obligaciones que tales normas dimanen.

El servicio deberá prestarse por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Asimismo no podrán utilizarse los logos o imagen de la Concejalía de Cultura como identificación empresarial o personal de ninguna de las personas de ella dependientes. Siempre deberán ir identificados como personal propio de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

FULGENCIA PLAZAS TORRES
DIRECTORA DE CULTURA
06/06/2023 13:56



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Cultura, Juventud
e Igualdad

CULTURA

ANEXO I

Relación de eventos organizados por el Ayuntamiento que tienen patrocinio en los dos últimos años y para los dos próximos.

. SERVICIO DE CULTURA

- Mar de Músicas

- * Repsol
- * Estrella de Levante
- * Lhicarsa
- * Alsa
- * Hidrogea
- * Crusol
- * Concesionario vehículos KIA

. Cartagena Jazz Festival

- * Estrella de Levante
- * Concesionario vehículos KIA

. Cartagena Folk

- * Estrella de Levante

. Mucho + Mayo

- * Soltec
- * Crusol
- * Estrella de Levante



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJEU 9RT9 4HAP YMDM

PLIEGO DE PATROCINIO - SEFYCU 2665170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8